INFORME TECNICO

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

OBRA : Contrato S.G. MINISTRO Nº 166/2016. Obra de Circunvalación y Acceso Vial al Puerto de la ANNP de la Ciudad de Pilar., Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-16/2001 y PAR 20/2015.

TEMA : Convenio Modificatorio N° 2 – Consorcio TOCSA ECOMIPA – **MEU 23030**

FECHA : 13 de Junio de 2018.

La Fiscalización de la obra, **ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** remite a la Unidad Ejecutora e Proyectos FONPLATA el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra de Circunvalación y Acceso Vial al Puerto de la ANNP de la Ciudad de Pilar, ejecutado por el **Consorcio TOCSA ECOMIPA.**

En la nota de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra y del Director de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP FONPLATA
MOPC

			contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☑	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☑	☐	Informaciones Adicionales

El monto del contrato incrementado? Disminuido por el **Convenio Modificatorio N° 2** es de guaraníes ciento veinte y cinco mil, trescientos treinta y siete millones, quinientos noventa y cuatro mil, quinientos cuarenta y cinco (**Gs 125.337.594.545**), I.V.A. incluido, con lo que se disminuye en guaraníes dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y ocho **(Gs. 2.839.638)** con relación al Convenio Modificatorio N° 1 que es de guaraníes ciento veinte y cinco mil, trescientos cuarenta millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ciento ochenta y tres (**Gs 125.340.434.183**), I.V.A. incluido.

Con el Convenio Modificatorio N° 2, se mantienen el aumento del **19,94 %** sobre el monto contractual original que es de guaraníes ciento cuatro mil, quinientos millones (**Gs 104.500.000.000**)

El plazo original de ejecución de la obra es de 21 meses calendario (**638 días**), a partir de la Orden de Inicio dada el **15/09/2016**, siendo la fecha de culminación original el **15/06/2018**. Debido al Convenio Modificatorio N° 1, por mayor cantidad de obra se amplía el plazo a **126 días** más, por efecto de lluvias y sus consecuencias **52 días** más, y por suspensión de obra **103 días** más, con lo cual el plazo ampliado total es de **911 días**, siendo la fecha de terminación el **23/03/2019**.

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP FONPLATA
MOPC

114 (CIENTO CATORCE)

Con el Convenio Modificatorio N° 2, se mantiene el plazo modificado en el Convenio Modificatorio N° 1.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, se fundamenta en un ajuste de cantidades por la actualización del proyecto elaborado por la Fiscalización, y que son necesarias para lograr una obra funcional, atendiendo a las condiciones reales del terreno y a los requerimientos técnicos, en correspondencia con las características de la obra.

Así también, se introducen ítems nuevos como ser la sustitución de la sub base de suelo cemento, por una sub base de suelo piedra, la construcción de nuevas líneas de alcantarillas celulares triple de 1,5 x 1,5 y alcantarillas celulares simple de 2 x 2, el revestimiento vegetal con tepes en la zona de terraplén por refulado, se incorpora el alambrado tipo ganadero, el cual fue pedido por los frentistas dedicados a esa actividad.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad Ejecutora aprueba el Convenio Modificatorio N° 2 del Consorcio TOCSA ECOMIPA y remite a la Dirección de Vialidad para proseguir con los tramites de aprobación correspondiente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJEC. DE PROYECTOS

Ing. René Peralbo, Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
DV - MOPC

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y del Director de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 del Consorcio TOCSA ECOMIPA se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 del Consorcio TOCSA ECOMIPA y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Director de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio De La Encarnación, Piso 10, 14 de Mayo c/ Gral. Díaz. Asunción, Paraguay
E-mail: uepfonplatamopc@gmail.com Tel: 595 (021) 451 141